

no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de esta segunda subasta es el de 7.237.500 pesetas, por la finca descrita anteriormente, 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 31 de diciembre de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—13.745.

TRUJILLO

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Francisco Ramos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1181/0000/18/0087/98, código entidad 0182, código oficina 6417, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en esta ciudad y su carretera de Plasencia a Logrosán, sin número. Está situada en el centro de la parcela donde va ubicada y consta de dos plantas, convenientemente distribuidas y con acceso común por el portal situado en la planta baja, teniendo además en esta planta una cochera con acceso independiente. Ocupa en planta una superficie construida de 115 metros cuadrados de los que 20 corresponden a la cochera y el resto a la vivienda y portal de acceso a la planta superior, y útil de 100 metros cuadrados, y la planta superior ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. El solar donde va ubicada la construcción linda: Al frente, en línea de 15 metros con carretera de Plasencia a Logrosán; por la derecha, entrando y fondo, con resto de la finca matriz de donde procede, y por la izquierda, con Francisco Martín y José Jiménez Redondo. Ocupa dicho solar una superficie de 579 metros cuadrados de los que la parte construida ocupa 115 metros cuadrados y el resto hasta el total lo ocupan dos patios, uno en frente del edificio y otro en su parte fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 916, libro 223, folio 153, finca número 14.086. Tipo de subasta: 19.300.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 3 de febrero de 1999.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—13.496.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 810/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Manuel Veiga Martínez, don Hipólito Veiga Costas y doña Esther Rosa Martínez Francisco, con domicilio en Faisán, número 7, 2.º B (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 602.281 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-17-00810/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana piso segundo B del edificio situado en el polígono de Actuación, número 20, números 5 y 7, de la calle Faisán, de Vigo, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 135, libro 672, finca número 41.664. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.501.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 177/1998, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Surra Velasco, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 12.367.500 pesetas; y caso de no concurrir

postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 14 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1999, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.367.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018017798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

2. Vivienda número 17 (Tipo A-8), en las plantas baja y alta, comunicadas escalera interior, del primero de los cuerpos de edificación que constituyen la fase 6 del conjunto residencial «Les Terrases», sito en el término municipal de Sitges (Barcelona), manzana H de la urbanización «Vallpineda», con fachada al paseo de San Alberto, sin número. Está directamente comunicada con el citado paseo a través de escalera que conecta éste con una terraza descubierta que es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda y se encuentra adosada a sus fachadas norte, este y oeste. Tiene la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda:

Al frente, considerando como tal su acceso, escalera y terraza de la vivienda número 18; izquierda, entrando, mediante su terraza de uso exclusivo, zona verde comunitaria; derecha, también mediante su terraza de uso exclusivo, finca de doña Juana Blanquer, en término municipal de San Pedro de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.088, libro 226, folio 114, finca número 12.913.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—13.456.

VILLARCAYO

Edicto

Don Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña Francisca Rodríguez Grajera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el término municipal de Villarcayo (Burgos). Edificio en la calle de San Roque, número 7. Finca número 13 de la propiedad horizontal o vivienda, izquierda, subiendo, de la planta cuarta. Su superficie útil aproximada es de 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, edificio número 5 de la calle San Roque; izquierda, edificio número 9 de la calle San Roque y caja de escalera; frente, caja de escalera, patios y vivienda centro de la misma planta, y fondo, calle San Roque. Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.962, libro 54, folio 203, finca número 3.696, inscripción octava.

Tipo de subasta: Se tasa la finca en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Edurne Esteban Niño.—El Secretario.—13.498.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 120/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra don Manuel José Bastida Castro y doña María Isabel Fernández Palomares, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 7 de mayo de 1999; en su caso, la segunda, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 5 de julio de 1999, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel José Bastida Castro y doña María Isabel Fernández Palomares, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

26. Finca número 30: Vivienda del tipo G, situada en la quinta planta alta del edificio sito en Villarreal, en la avenida Italia, sin número, tiene acceso por la escalera segunda. Ocupa una superficie construida de 101,37 metros cuadrados, y útil de 89,96 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Linda, tomando como frente la avenida Italia: Frente, aires de dicha avenida; derecha, entrando, vivienda del tipo Y de esta planta; fondo, aires del patio de luces, e izquierda,